

CUENTAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS



**Gobierno
de Chile**

**DIVISIÓN ORGANIZACIONES SOCIALES
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS



Las Cuentas Públicas Participativas son mecanismos que vinculan a las autoridades de los órganos de la administración del Estado con la ciudadanía. De acuerdo con lo señalado en el artículo 72 de la Ley 20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública:

“Los órganos de la Administración del Estado, anualmente, darán cuenta pública participativa a la ciudadanía de la gestión de sus políticas, planes, programas, acciones y de su ejecución presupuestaria”.

En el evento que a dicha cuenta se le formulen observaciones, planteamientos o consultas, la autoridad del órgano respectivo deberá dar respuesta conforme a la norma mencionada anteriormente.



LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

La Rendición de Cuentas Públicas Participativas tiene como fundamento la participación ciudadana en los asuntos públicos. De este modo, la participación:

Somete al escrutinio y juicio ciudadano la gestión y evaluación de las políticas públicas.

Contribuye a la legitimación de las políticas públicas por parte de la ciudadanía

Promueve políticas públicas más acertadas, efectivas y eficaces.

¿QUÉ ES UNA CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA?

Es un proceso de diálogo ciudadano de la autoridad ante representantes de la sociedad civil y la ciudadanía en general, respecto de la rendición de cuentas públicas de su gestión.

Objetivos de la Cuenta Pública Participativa

Informar a la ciudadanía sobre las gestiones realizadas

Recoger las inquietudes de la ciudadanía frente al quehacer de los órganos de la administración del Estado

Dar respuesta organizada y en plazos oportunos a las inquietudes surgidas en el proceso

LA CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA CONSTA DE TRES ETAPAS:

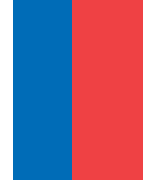
1. Información del quehacer del ministerio o servicio público.

Los ministerios y servicios deberán elaborar el documento de la Cuenta basado en el Balance de Gestión Integral (BGI), el que deberá estar disponible para los participantes con anterioridad al desarrollo de ésta. La información debe ser de calidad (no sólo datos sino también argumentaciones).

2. Diálogo y planteamiento de la ciudadanía.

Este diálogo, ya sea virtual o presencial, debe ser público tanto en su convocatoria como en su desarrollo, y deberá recoger y sistematizar sus principales contenidos para difundirlos posteriormente en el sitio sobre Cuentas Públicas de la web del servicio.

LA CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA CONSTA DE TRES ETAPAS:



3. Respuesta pública de la autoridad a los planteamientos de la ciudadanía.

La autoridad responde a los planteamientos ciudadanos, explica las razones que fundan determinadas decisiones que pueden ser criticadas, aclara las dudas y recoge las ideas y sugerencias. Es el momento también de comprometer soluciones y correcciones si fuera el caso. La autoridad tendrá un **plazo máximo de respuesta** a estos planteamientos, lo que deberá estar **señalado en las normas de participación ciudadana**.





MODALIDADES DE CUENTAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS

a) Modalidad Presencial

- ✓ Presentación del resumen de la Cuenta por la autoridad.
- ✓ Trabajo en talleres
- ✓ Plenario con síntesis de talleres.
- ✓ Cierre y compromisos por parte de la autoridad a responder a los planteamientos ciudadanos en el plazo señalado en la norma de participación ciudadana.



b) Modalidad Virtual

- ✓ Incorporación de un *banner* en la web institucional del servicio. Información base sobre la metodología.
- ✓ Apertura de un espacio interactivo por un determinado período, para que la ciudadanía haga llegar sus opiniones, preguntas y críticas.
- ✓ Respuesta y publicación a la jornada de diálogo virtual por parte de la autoridad en un plazo máximo, señalado en la norma, desde el cierre del proceso de consultas.

